

	FORMATO SOLICITUD RETIRO PARCIAL CESANTIAS	Código: ATH-FTO-014
		Version: 03
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 27/08/2024

INFORMACION DEL EMPLEADO

NOMBRE:	C.C.
CARGO_EMPLEADO	CENTRO TRABAJO
E-MAIL:	AÑO CESANTIAS A RETIRAR:

INFORMACION PARA EL RETIRO PARCIAL DE LAS CESANTIAS

FONDO AL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO

PORVENIR _____
 PROTECCION _____
 OLD MUTUAL _____
 COLFONDOS _____
 FNA _____
 OTRO ¿CUAL? _____

VALOR CESANTIAS QUE RETIRA

EN NUMERO: _____

EN LETRAS: _____

INFORMACION PARA EL RETIRO PARCIAL DE LAS CESANTIAS

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE _____ REPARACIONES LOCATIVAS _____ LIBERACION HIPOTECA _____
 EDUCACION SUPERIOR _____ CONSTRUCCION DE VIVIENDA _____
 PAGO IMPUESTO PREDIAL _____

POR FAVOR TENER EN CUENTA LOS ANEXOS DE ESTE FORMATO PARA LA SOLICITUD DE LAS CESANTIAS Y SU APROBACION CORRESPONDIENTE.

Nombre del trabajador:
c.c.

Firma de trabajador solicitante

ESPACIO EXCLUSIVO PARA GESTION DE TALENTO HUMANO

Fecha recibido	Fecha autorización
Nombre Responsable:	
Firma del responsable:	

	FORMATO SOLICITUD RETIRO PARCIAL CESANTIAS	Código: ATH-FTO-014
		Version: 03
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 27/08/2024

ANEXOS

REQUISITOS PARA EL RETIRO DE CESANTIAS

IMPORTANTE: Para realizar el retiro parcial de Cesantías debe tener en cuenta las siguientes indicaciones sobre los requisitos y trámites: La Coordinación de Talento Humano recibe este formulario debidamente diligenciado con sus documentos anexos. Para completar los trámites pertinentes, los funcionarios que soliciten retiro de sus cesantías para conceptos relacionados con vivienda deberán acercarse a la Coordinación de Talento Humano a reclamar la carta de autorización del Ministerio de Protección Social para el retiro parcial de Cesantías. **SIN EXCEPCION NO SE RECIBEN FORMULARIOS SIN LA DOCUMENTACION COMPLETA.** Recuerde que la documentación depende del concepto del retiro. En cumplimiento de la Ley 50 de 1990, Ley 1429 de 2010, Decreto Reglamentario 2076 de 1967 y Decreto 2795 de 1991 y Carta Circular No. 11 de 2011.

REQUISITOS SEGÚN CONCEPTO

Para todos los casos debe diligenciar correctamente este formulario y anexar la documentación pertinente según el concepto del retiro.

- 1. COMPRA DE VIVIENDA O LOTE:** Fotocopia de la promesa de compra-venta con firmas autenticadas, certificado de libertad y tradición del lote o inmueble no mayor a 30 días, cedula de ciudadanía del vendedor y certificado de saldo actual en el fondo de cesantías con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 2. CONSTRUCCION DE VIVIENDA:** Certificado de tradición del inmueble no mayor a 30 días, (el inmueble debe estar a nombre del trabajador o cónyuge, para acreditar que es de propiedad del cónyuge debe presentar registro civil de matrimonio o declaración extra juicio), contrato de obra civil para la construcción debidamente firmado por el Ingeniero, Arquitecto o Maestro que realizara la obra, fotocopia cedula de la persona que ejecutara la obra, tarjeta profesional, cotización de los materiales para la obra y certificado de saldo actual en el fondo de cesantías con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 3. REPARACIONES LOCATIVAS:** Certificado de tradición del inmueble no mayor a 30 días, (el inmueble debe estar a nombre del trabajador o cónyuge, para acreditar que es de propiedad del cónyuge debe presentar registro civil de matrimonio o declaración extra juicio), contrato civil de obra para la reparación debidamente firmado por el Ingeniero, Arquitecto o Maestro que realizara la obra, fotocopia cedula de la persona que ejecutara la obra, tarjeta profesional, cotización de los materiales para la obra y certificado de saldo actual en el fondo de cesantías con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 4. LIBERACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS:** Estado de cuenta del crédito emitido por la entidad financiera (no mayor a 30 días), certificado de tradición del inmueble (no mayor a 30 días), y certificado de saldo actual en el fondo de cesantías con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 5. PAGO IMPUESTO PREDIAL:** Certificado de tradición del inmueble no mayor a 30 días, (el inmueble debe estar a nombre del trabajador o cónyuge, para acreditar que es de propiedad del cónyuge debe presentar registro civil de matrimonio o declaración extra juicio), recibo de pago del impuesto predial, sin cancelar.
- 6. EDUCACION SUPERIOR:** Recibo de pago de matrícula de la Institución, sin cancelar. Para hijos: Registro civil de nacimiento; para conyugue: Registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de convivencia. Estos documentos los presenta directamente al fondo de cesantías.